



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
16 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2023

19 a 21 de junio de 2023

Tema 4 del programa provisional

Evaluación

Informe sobre la evaluación independiente de la contribución de ONU-Mujeres al empoderamiento económico de las mujeres mediante la promoción de leyes, marcos, políticas y alianzas con perspectiva de género

Resumen

En el presente informe se resume la evaluación temática institucional con carácter independiente de la contribución de ONU-Mujeres al empoderamiento económico de las mujeres mediante la promoción de leyes, marcos, políticas y alianzas con perspectiva de género.

La evaluación tenía por objetivo examinar la pertinencia, la eficacia, la coherencia, la eficiencia y la sostenibilidad de la contribución de la Entidad al empoderamiento económico de las mujeres a través del fomento de leyes, marcos, políticas y alianzas con perspectiva de género, así como el planteamiento de recomendaciones e ideas con las que impulsar este ámbito de trabajo. El alcance temático engloba toda la cartera de iniciativas de ONU-Mujeres en materia de empoderamiento económico de las mujeres, con especial atención a las esferas subtemáticas en las que se hace mayor hincapié en el refuerzo de la legislación, los marcos y las políticas. El alcance geográfico cubre la labor de la organización a escala mundial y en todas las regiones. La evaluación ofrece una recapitulación de los resultados obtenidos y una perspectiva de futuro de cara a respaldar la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025.

Está previsto que los principales usuarios de la evaluación sean la Junta Ejecutiva de la Entidad, el equipo directivo superior y el personal de los programas. También se pretende que la evaluación sea útil para otros agentes que trabajan directamente en pro del empoderamiento económico de las mujeres o que están interesados en esta labor, como gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG), asociados para el desarrollo y el sector privado. Asimismo, los resultados de la evaluación se incorporarán al proceso —ya en curso— de preparación de una estrategia que guiará las actividades de ONU-Mujeres en el campo del empoderamiento económico de las mujeres.

I. Antecedentes

1. El Servicio de Evaluación Independiente de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente de la organización llevó a cabo la evaluación temática institucional con carácter independiente, que dio comienzo en febrero de 2022 y se completó en enero de 2023. Abarcó el período comprendido entre enero de 2018 y junio de 2022 e incluyó todo el Plan Estratégico anterior (2018-2021) y los dos primeros trimestres del actual Plan Estratégico para 2022-2025.

2. La evaluación tenía por objetivo examinar la pertinencia, la eficacia, la coherencia, la eficiencia y la sostenibilidad de la contribución de la Entidad al empoderamiento económico de las mujeres a través del fomento de leyes, marcos, políticas y alianzas con perspectiva de género, así como el planteamiento de recomendaciones e ideas con las que impulsar este ámbito de trabajo. Las preguntas clave de la evaluación fueron:

- Habida cuenta de la labor de ONU-Mujeres en favor del empoderamiento económico de las mujeres mediante leyes, marcos y políticas con perspectiva de género, ¿en qué medida está en sintonía con los marcos normativos mundiales, las esferas normativas prioritarias y las necesidades de la población beneficiaria?
- ¿Hasta qué punto se mantiene la coherencia entre la labor de ONU-Mujeres en favor del empoderamiento económico de las mujeres y el trabajo de los asociados y otras esferas temáticas clave? ¿Qué grado de eficacia logra ONU-Mujeres a la hora de aprovechar su mandato integrado?
- Teniendo presentes las actividades de la Entidad en este campo, ¿hasta qué punto se han traducido en resultados o efectos verificables? ¿Con qué parámetros se cuantifican los avances?
- ¿Qué medidas se han tomado para velar por la eficiencia de la programación y la sostenibilidad de las prestaciones y las iniciativas en este ámbito?
- ¿Hasta qué punto se han integrado los derechos humanos y la filosofía de “no dejar a nadie atrás” —que engloba principios como la inclusión de la discapacidad y la igualdad de género— en este ámbito de trabajo?

3. Se espera que los resultados de esta evaluación contribuyan a la toma de decisiones estratégicas, el aprendizaje y la rendición de cuentas de ONU-Mujeres, así como a la ejecución de su Plan Estratégico para 2022-2025.

II. Enfoque y metodología de evaluación

4. La evaluación siguió un planteamiento teórico basado en diversos métodos orientados a determinar la influencia de las políticas con el propósito de crear un marco conceptual sobre la contribución que las leyes, los marcos y las políticas con perspectiva de género han hecho al empoderamiento económico de las mujeres. La metodología de evaluación comprendía el análisis de las

contribuciones y utilizó un enfoque basado en los derechos humanos y con perspectiva de género¹.

Durante el proceso de recopilación de la información necesaria para responder a las preguntas clave de la evaluación se consultaron fuentes de datos primarias y secundarias. También se trazó un diagrama pormenorizado de interesados con el objetivo de definir un conjunto de partes interesadas oportunas a nivel externo e interno. En total, se entablaron contactos con 211 partes interesadas internas y externas por medio de entrevistas a informantes clave, debates de grupos focales y encuestas. Aunque la mayoría de las entrevistas siguieron un formato virtual, el equipo de evaluación llevó a cabo una misión de recopilación de datos sobre el terreno en Kenya, país donde se organizaron entrevistas y debates de grupos focales con 25 partes interesadas. Por otra parte, el equipo de evaluación ideó y envió una encuesta digital para partes interesadas internas y externas de la que se recibieron 128 respuestas (90 de personal de ONU-Mujeres y 38 de asociados). Además, el equipo de evaluación preparó 10 estudios de caso —2 mundiales y 8 nacionales— dirigidos a estudiar las prácticas prometedoras y las lecciones aprendidas de cada región.

III. Contexto de la evaluación

5. Tras más de dos años inmersa en la pandemia de COVID-19, la economía global todavía sufre las perturbaciones derivadas de los conflictos regionales, problemas ambientales cada vez más graves y desastres relacionados con el clima. La inflación ha superado las previsiones en muchas zonas, lo cual endurece las circunstancias financieras mundiales. Las perspectivas de igualdad de género todavía no tienen la presencia suficiente en los diálogos sobre políticas y las respuestas normativas.

6. Entre 2018 y 2022 se alcanzaron diversos hitos en la lucha contra las dificultades socioeconómicas. Por ejemplo, en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se adoptaron las conclusiones convenidas que centran la atención en los vínculos entre las cuestiones de género y el cambio climático, y facilitan un plan de acción con el que fomentar la plena participación de las mujeres en el diseño y la puesta en práctica de medidas relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres. También se lanzaron plataformas globales de múltiples interesados —como el Foro Generación Igualdad, la Alianza Global por los Cuidados, la Alianza por los Movimientos Feministas y la Coalición de Acción Feminista en favor de la Justicia Climática, que congregan a gobiernos nacionales, organizaciones feministas e investigadores— con objeto de eliminar los obstáculos y promover y coordinar el respaldo político y financiero destinado a organizaciones, así como el cometido fundamental que desempeñan en un contexto mundial de incertidumbre.

¹ El enfoque de evaluación concordaba con la política de evaluación de ONU-Mujeres y con una variedad de documentos del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en inglés): la orientación sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación, las directrices éticas, el código de conducta de la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas y una guía reciente sobre la integración de la discapacidad en la evaluación.

7. El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los cuatro ámbitos temáticos de repercusión más importantes de ONU-Mujeres. La labor en dicho ámbito se corresponde con los principales marcos normativos y compromisos internacionales, entre los que destacan la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que hacen al caso. Tal y como se enuncia en el Plan Estratégico para 2018-2021, ONU-Mujeres concentró su trabajo en el campo del empoderamiento económico de las mujeres en torno a tres resultados previstos: i) más políticas que impulsen el trabajo decente y la protección social de las mujeres; ii) más mujeres que pongan en marcha, regenten o gestionen una gran empresa o una pyme; y iii) más mujeres rurales que consigan acceder a recursos productivos, controlarlos y utilizarlos, así como dedicarse a la agricultura sostenible para mejorar su situación en cuanto a seguridad de los ingresos, condiciones laborales y resiliencia ante el cambio climático.

8. En el Plan Estratégico para 2022-2025 vigente en estos momentos, el ámbito de repercusión de la Entidad en lo que respecta al empoderamiento económico de las mujeres se orienta prioritariamente hacia los enfoques integrados para remediar las causas de fondo de la desigualdad y engloba estas intervenciones clave: i) transformar la economía del cuidado a través del refuerzo y la implantación de las cinco “R”²; ii) incentivar el trabajo decente, la igualdad de remuneración y la iniciativa empresarial con la promoción de las adquisiciones con perspectiva de género y la inclusión financiera y digital, entre otros métodos; iii) respaldar la formulación e implantación de políticas y prácticas macroeconómicas con perspectiva de género; iv) defender que las mujeres participen más y tengan un mayor papel de liderazgo en las economías verde y azul y en la agricultura resistente al clima; y v) mantener diálogos productivos con organizaciones dirigidas por mujeres, sindicatos y el sector privado a fin de luchar contra las prácticas, leyes y normas sociales discriminatorias y garantizar la participación y el liderazgo activos de las mujeres en la economía. Con ánimo de facilitar la implantación, tres de las iniciativas insignia de ONU-Mujeres en el ámbito del empoderamiento económico de las mujeres se encuentran en proceso de preparación y aspiran a contribuir a los avances hacia la consecución de los resultados sistémicos conexos que se articulan en el Plan Estratégico.

IV. Conclusiones principales

Conclusión 1. ONU-Mujeres posee ventajas comparativas claras y debidamente reconocidas en lo tocante al trabajo normativo y a facilitar diálogos sobre políticas mediante procesos intergubernamentales clave relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres, entre otros medios. Las prioridades nacionales (y regionales) fundamentan los programas dedicados al empoderamiento económico de las mujeres y reaccionan a los cambios que afectan al contexto, como en el caso de la respuesta a la pandemia de COVID-19. Existe margen para planificar de forma dinámica teniendo en cuenta la necesidad de adaptarse a las esferas

² Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y recompensar y representar a los cuidadores (Plan Estratégico para 2022-2025 de ONU-Mujeres).

normativas prioritarias actuales y de nueva aparición; por ejemplo, el cambio climático, la crisis derivada del aumento del costo de la vida, el estancamiento de la macroeconomía y la repercusión de los conflictos en curso.

9. ONU-Mujeres ha logrado contribuir a la armonización de las normas, estándares y políticas mundiales relacionadas con los derechos económicos de las mujeres y su autonomía. La Entidad propició que las organizaciones de la sociedad civil intervinieran en procesos normativos intergubernamentales a nivel global. También facilitó que se entablaran diálogos sobre políticas y abogó por la correspondencia con marcos normativos vinculados al empoderamiento económico de las mujeres por vía de procesos intergubernamentales clave, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Asimismo, la organización no ha dejado de enriquecer notablemente las conversaciones internacionales en torno al empoderamiento económico de las mujeres. Su labor normativa y de políticas en lo relativo al empoderamiento económico de las mujeres sigue siendo una de las ventajas comparativas de ONU-Mujeres.

10. Además de las esferas normativas prioritarias que se señalaron en el Plan Estratégico para 2018-2021 y las notas estratégicas correspondientes, los esfuerzos de ONU-Mujeres por recalcar el efecto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en el empoderamiento económico de las mujeres dieron sus frutos. En el plano regional y nacional, la labor de la Entidad se ha adaptado con el objetivo de ocuparse prioritariamente de las esferas subtemáticas del empoderamiento económico de las mujeres que resultaban oportunas en función del contexto. Cuando ha conseguido ajustarse a las prioridades nacionales, la organización ha sido capaz de aprovechar las oportunidades estratégicas y forjar relaciones estrechas con las autoridades para facilitar la aplicación de políticas con perspectiva de género. El agravamiento de las desigualdades y la exclusión económica, los conflictos y emergencias humanitarias que se prolongan, la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático forman parte de las circunstancias económicas y políticas actuales. Si bien la evaluación de necesidades y las prioridades nacionales y regionales sientan las bases de los programas dedicados al empoderamiento económico de las mujeres, hay posibilidades de incrementar la flexibilidad a la hora de adaptarse y responder a la transformación del contexto sobre el terreno.

Conclusión 2. ONU-Mujeres opera con eficacia a la hora de crear consenso y facilitar que se articule un discurso coherente en los diálogos mundiales sobre políticas relativas al empoderamiento económico de las mujeres. Aunque, en general, la Entidad sigue un planteamiento razonable y adecuado al contexto operativo en lo tocante a las alianzas en materia de empoderamiento económico de las mujeres, hay margen para dar más empuje a los intercambios con instituciones financieras internacionales sobre políticas vinculadas al empoderamiento económico de las mujeres.

11. En el plano global, regional y nacional, los asociados de ONU-Mujeres colaboran con todo un abanico de partes interesadas tales como gobiernos, otros organismos de las Naciones Unidas, laboratorios de ideas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. En muchas ocasiones, la Entidad sigue un enfoque pertinente y razonable con respecto a las alianzas en torno al empoderamiento económico de las mujeres, que se facilita con sistemas formales de planificación de múltiples interesados (por ejemplo, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible). La organización también se

implica en función del contexto y “subsana carencias” y colabora con asociados según sea necesario.

12. ONU-Mujeres opera con eficacia a la hora de crear consenso entre grupos de múltiples interesados sobre cuestiones relativas al empoderamiento económico de las mujeres y facilitar que se articule un discurso coherente en los diálogos mundiales sobre políticas. Con frecuencia, dicho consenso se plasma en las actividades de coordinación a escala regional y nacional que van dirigidas a armonizar el trabajo de los asociados regionales y nacionales con las normas y los estándares internacionales. La Entidad promueve la coherencia y la coordinación en cuanto al empoderamiento económico de las mujeres dentro del sistema de las Naciones Unidas, de modo que se establece una relación de cooperación con diversos organismos competentes y se recurre a especialistas en economía en la medida de lo posible. Aunque gran parte de este trabajo tiene un carácter complementario y potencia la eficacia, no se han aprovechado al máximo las alianzas en favor del empoderamiento económico de las mujeres en algunos casos. Por ejemplo, se podría ahondar en la colaboración con entidades intergubernamentales que se centran en asuntos macroeconómicos.

13. Es preciso velar por que las interacciones con las instituciones financieras internacionales (y demás agentes globales) por cuestiones relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres se correspondan con la estrategia general de ONU-Mujeres de implicación intersectorial y temática con tales instituciones y se apoyen en las relaciones ya establecidas (investigación conjunta, cooperación técnica, desarrollo de capacidades y labor de convocatoria) en los ámbitos de las finanzas públicas y los datos sobre género. Si bien muchas partes interesadas reconocen que la integración de las cuestiones de género en los debates de macroeconomía es una esfera crucial de trabajo, también se han expresado preocupaciones en torno a la falta de capacidad para dialogar de manera productiva sobre estos temas. El giro que se ha dado en los últimos tiempos en cuanto a contactos con instituciones financieras internacionales hacia la Sección de Empoderamiento Económico y su vinculación con el Centro Neurálgico de Financiación para la Igualdad de Género han supuesto un avance la buena dirección para instaurar la estructura interna adecuada que permita afianzar la colaboración con las citadas instituciones.

14. La esfera de acción de ONU-Mujeres —que desempeña su labor en varios niveles y optimiza los vínculos de su mandato integrado— es una ventaja comparativa que todavía no se ha materializado uniformemente. Por otra parte, se ha constatado el dinamismo de la participación en la formulación de políticas, pero no existe un enfoque sistemático para implicar a las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos de mujeres en los procesos normativos.

Conclusión 3. La ausencia de una estrategia de empoderamiento económico de las mujeres y las vacantes en puestos directivos han influido en el rumbo del trabajo de ONU-Mujeres en este ámbito, así como en el rendimiento de la estructura interna y el personal. Mientras que se han registrado progresos considerables en una variedad de esferas subtemáticas del empoderamiento económico de las mujeres, la falta de marcos específicos de organización general orientados a esta clase de empoderamiento ha menoscabado la coherencia. El reciente nombramiento de la Jefa de Empoderamiento Económico y el proceso en curso de formulación de una estrategia brinda una ocasión para reforzar el enfoque estratégico y la

organización de la labor de ONU-Mujeres en el campo del empoderamiento económico de las mujeres, algo que abarca el establecimiento de vínculos transversales más activos y sistemáticos.

15. A lo largo del período objeto de examen, quedaron numerosas vacantes en el personal directivo superior de la Sección de Empoderamiento Económico, entre las que destaca el puesto de jefatura, que tardó en cubrirse. La falta de un liderazgo de peso durante cierto tiempo ha repercutido en el rumbo de la sección, su estructura interna y su personal.

16. La Sección de Empoderamiento Económico tiene un mandato amplio y ambicioso (que responde a los ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible) y procura impulsar los derechos económicos de las mujeres y reaccionar ante las necesidades acuciantes a nivel mundial y en numerosas esferas subtemáticas. Aunque, de forma autónoma, las subsecciones han logrado avances importantes de cara a sus objetivos, ese progreso ha tenido lugar sin unas directrices estratégicas generales para el empoderamiento económico de las mujeres.

17. En 2022, el nombramiento de la Jefa de Empoderamiento Económico y el inicio del proceso de formulación de la estrategia de empoderamiento económico de las mujeres han brindado a la sección oportunidades para hacer balance y reflexionar sobre su orientación estratégica, plantearse en qué aspectos podría generar cambios más profundos dados los recursos limitados con los que cuenta y analizar si posee las competencias adecuadas para proseguir con su labor. Promover la coherencia interna y un sentido de la identidad común a todos sus integrantes es un aspecto vital de esto.

18. Las colaboraciones con otras esferas temáticas resultan obvias a nivel nacional, pero tiene que haber una perspectiva coherente de cara a los enfoques transversales e integrados que se extienda a la organización al completo.

Conclusión 4. Los informes de ONU-Mujeres demuestran que la organización ha rebasado o está muy cerca de cumplir sus metas con respecto a la consolidación de políticas de empoderamiento económico de las mujeres con perspectiva de género, que engloban cuestiones como el trabajo decente, la protección social, los sistemas de cuidados, las adquisiciones con perspectiva de género y los sistemas de tenencia de la tierra. Aunque la interpretación y los resultados que los países han notificado presentan algunas incongruencias, los datos probatorios recopilados a partir de los estudios de caso indican que han contribuido notablemente al participar en el proceso de modificación de políticas con agilidad y espíritu constructivo. Solo se ha hecho un seguimiento parcial de los efectos de las reformas normativas en la vida de las mujeres y las niñas, lo que justifica que se le preste más atención en aras del aprendizaje y la rendición de cuentas, así como para que la comunicación de los resultados de ONU-Mujeres adquiera mayor fuerza.

19. La reforma de las políticas de trabajo decente, protección social, sistemas de cuidados, adquisiciones con perspectiva de género y sistemas de tenencia de la tierra han llevado aparejados ciertos progresos. Según los datos de seguimiento y presentación de informes de la dirección de ONU-Mujeres, la Entidad contribuyó entre 2018 y 2021 a la formulación o la aplicación de 53 políticas macroeconómicas con perspectiva de género, 41 paquetes de incentivos fiscales con perspectiva de género, 114 leyes y políticas que fomentan el acceso femenino a un empleo decente, 69 leyes y políticas

relacionadas con sistemas de protección social con perspectiva de género y 85 leyes y reglamentos que atañen a la economía del cuidado. No obstante, al publicar algunos de estos resultados en el marco del sistema de gestión de resultados de la organización, se observan contradicciones que evidencian la variedad de interpretaciones de los indicadores. Esta situación parece indicar que es necesario armonizar la presentación de informes y, en algunos casos, proporcionar más orientaciones. Los datos procedentes de los estudios de caso confirmaron que, en la “vía” que conduce a la modificación de las políticas, se han desplegado esfuerzos considerables que en muchas ocasiones se han mantenido varios años. Se valora de forma especial el cometido de ONU-Mujeres en lo que respecta a convocar a diversas partes interesadas, facilitar asistencia técnica, crear una base empírica y emplear determinadas metodologías de análisis de políticas y recursos de orientación normativa.

20. Si bien es muy probable que las políticas de empoderamiento económico de las mujeres con perspectiva de género y las enmiendas legislativas hayan tenido un efecto positivo, apenas se ha hecho un seguimiento de la repercusión de esas transformaciones en la vida de las mujeres y las niñas.

Conclusión 5. Las iniciativas insignia propuestas brindan oportunidades para trabajar con base en los programas y ampliar las actividades relacionadas con las prioridades mundiales del empoderamiento económico de las mujeres al incorporar los cambios en las leyes, los marcos y las políticas en el contexto de un cambio sistémico más generalizado. Si bien ONU-Mujeres está en condiciones de asumir un papel de liderazgo y de asistencia en lo relativo a la economía del cuidado, el trabajo decente y la iniciativa empresarial en el plano mundial, la Entidad debe potenciar su capacidad en materia de cambio climático si quiere desempeñar funciones de apoyo en este campo (que incluyen los enfoques con perspectiva de género de cara a la transición a las economías verde y azul y la agricultura resistente al clima).

21. Las iniciativas insignia propuestas brindan oportunidades para trabajar con un planteamiento más programático en tres aspectos clave del empoderamiento económico de las mujeres: la transformación de la economía del cuidado, el trabajo decente y la iniciativa empresarial, y la acción climática de las mujeres y las economías verde y azul.

22. La organización ha contribuido enormemente y de manera innovadora a alterar de forma radical la economía del cuidado en todo el planeta, a incluir este tema en la agenda mundial, a generar información y a abogar por la introducción de cambios. La Entidad goza de una buena posición para conservar su papel de liderazgo con, por ejemplo, la coalición de acción sobre justicia económica y derechos, la Alianza Global por los Cuidados y programas conjuntos con organismos tales como la OIT. ONU-Mujeres aporta su experiencia y conocimientos teóricos y prácticos en cuanto a investigación y datos, convocatoria y promoción en este ámbito y en la cooperación con asociados como la OIT, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Banco Africano de Desarrollo.

23. En el marco de la iniciativa insignia sobre el trabajo decente y la iniciativa empresarial, la Entidad procura apoyarse en su ingente labor de lucha contra las normas, leyes y políticas discriminatorias tanto en el sector privado como en el público. Colabora con numerosos asociados y asume un papel protagonista o de

apoyo en función de la presencia y la función de diversos agentes en una multitud de contextos. En el plano nacional, es habitual que ONU-Mujeres encabece tanto la promoción como la puesta en práctica de las adquisiciones con perspectiva de género. La iniciativa insignia también da la oportunidad de incorporar el derecho al trabajo de las personas migrantes, puesto que la Entidad es uno de los pocos agentes que aborda la migración desde una perspectiva basada en los derechos. Dicha iniciativa aprovechará las ventajas comparativas de ONU-Mujeres en lo que respecta al poder de convocatoria, la investigación y el análisis, aunque todavía no se ha creado un “conjunto de herramientas” que reúna las metodologías y los recursos que se usan para analizar las políticas conexas en toda la organización.

24. La tercera iniciativa insignia propuesta —la acción climática de las mujeres y las economías verde y azul— responde a una necesidad imperiosa a nivel mundial: afrontar los peligros y las repercusiones del cambio climático y la destrucción del medio ambiente, con especial atención a la desaparición de medios de subsistencia y mercados que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y al acceso desigual a los recursos naturales (que comprenden los sistemas de tenencia de la tierra). ONU-Mujeres cumple una función de apoyo importante en el proceso del cambio climático a fin de garantizar que se adopte un enfoque sensible al género, también en las economías verde y azul. Sin embargo, y puesto que se trata de un ámbito trascendental relativamente nuevo, la organización todavía no tiene la capacidad de respaldar las iniciativas con eficacia y congruencia. Además, hay que velar por que las actividades relacionadas con el cambio climático se integren en toda la cartera de iniciativas en materia de empoderamiento económico de las mujeres como parte de la estrategia institucional general para luchar contra el cambio climático.

Conclusión 6. Se ha determinado que los recursos humanos y financieros son el principal obstáculo para que ONU-Mujeres promueva leyes, marcos y políticas sobre el empoderamiento económico de las mujeres con perspectiva de género. En todos los niveles, el personal está desbordado y asume numerosas funciones. Es indispensable mejorar el apoyo que se presta en la sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países para, por ejemplo, sustentar la administración de programas, la gestión del conocimiento y la movilización de recursos. Mientras que el empoderamiento económico de las mujeres fue la esfera temática que menos fondos recibió entre 2018 y 2021, el presupuesto ampliado previsto para el Plan Estratégico para 2022-2025 se ajusta más al mandato general de dicha esfera.

25. Se determinó que los recursos humanos y financieros eran el principal obstáculo para llevar a ejecución leyes, marcos y políticas con perspectiva de género. A lo largo del período del Plan Estratégico para 2018-2021, la dotación de recursos de la Sección de Empoderamiento Económico se vio limitada por la escasa financiación (era la esfera temática que recibía menos fondos) y el descenso de la financiación básica. La dependencia de la financiación complementaria desembocó en la asignación de recursos a corto plazo y por proyectos, y con pocos fondos que se invirtieran adecuadamente en procesos de modificación de políticas a largo plazo.

26. El personal se ha visto sometido a mucha presión durante el período que abarca la evaluación y la capacidad de trabajo en todo el abanico de esferas subtemáticas se ha llevado al límite. Se observó que la plantilla se había hecho

cargo de numerosas especialidades y funciones (por ejemplo, análisis de políticas, administración de programas, movilización de recursos, coordinación, seguimiento y evaluación, y gestión del conocimiento).

27. Aunque existen algunos ejemplos positivos de coordinación en la sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países, y de acuerdo con el pensamiento de “dar un giro hacia la acción sobre el terreno”, era indispensable definir con claridad las cadenas de responsabilidad de las oficinas en los países que prestaban apoyo en materia de generación de datos; difusión de orientación, recursos y metodologías normativas; o gestión del conocimiento. Si la gestión y la divulgación del conocimiento apenas se llevan a cabo de forma sistemática, corremos el riesgo de dañar la utilidad y el valor de los numerosos estudios y productos del conocimiento que se han obtenido.

28. Para que la labor de ONU-Mujeres en el ámbito del empoderamiento económico de las mujeres llegue a buen puerto, debe haber una estrategia conexa, un equipo directivo estable y un firme respaldo institucional. La ampliación del presupuesto prevista en el Plan Estratégico para 2022-2025 permite ser optimistas.

Conclusión 7. Respaldo a una política de empoderamiento económico de las mujeres con perspectiva de género constituye una estrategia oportuna para generar cambios sostenibles de titularidad nacional y la posibilidad de ampliar su repercusión. Es necesario prestar atención por sistema a la defensa de políticas con su correspondiente asignación de recursos, planes de aplicación y los marcos pertinentes de rendición de cuentas. La relación mutua que se da entre las reformas de las leyes, los marcos, las políticas y las normas sociales también es importante de cara a la sostenibilidad y debería articularse e integrarse uniformemente en los programas de ONU-Mujeres.

29. El enfoque de la Entidad respecto a las labores de empoderamiento económico de las mujeres —que respalda la formulación y la consolidación de leyes, marcos y políticas con perspectiva de género— allana el camino a la introducción de cambios de titularidad nacional. Las reformas normativas y legislativas son un éxito señalado, por lo que las gestiones encaminadas a que se produzcan tienen que contar con el apoyo que brindan los recursos y planes de aplicación indicados a fin de que los cambios sean factibles y se mantengan a largo plazo. También es importante vigilar los resultados de la modificación de las políticas y hacer un seguimiento de ellos, aunque no es una tarea sencilla. Para contribuir a este aspecto, y además de ayudar a los gobiernos, ONU-Mujeres podría aprovechar sus redes y recursos en el movimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

30. Los vínculos y relaciones que existen entre las leyes, los marcos, las políticas y la transformación de las normas sociales relativos al empoderamiento económico de las mujeres no se han integrado de manera regular en el ciclo normativo de este ámbito. La obra de ONU-Mujeres en campañas complementarias de comunicación y promoción que utilizan una variedad de medios y de las que algunas van dirigidas a los hombres y los niños (por ejemplo, en el contexto de entender y remediar el problema que plantea que las mujeres y las niñas asuman un porcentaje desproporcionado del trabajo de cuidados no remunerado) ofrece algunos ejemplos positivos. Hay margen para ir más allá y luchar contra las causas de fondo de las desigualdades y los

estereotipos de género con el propósito de generar cambios más sostenibles y con mayor potencial transformador.

Conclusión 8. El enfoque general de ONU-Mujeres con respecto al empoderamiento económico de las mujeres tiene en cuenta la filosofía de “no dejar a nadie atrás” y se considera pertinente en lo tocante a las necesidades de los grupos marginados. Es posible reforzar ese enfoque si los principios y métodos generales se convierten en herramientas prácticas adaptadas al contexto, si se amplía la disponibilidad de datos desglosados y si se robustecen los aspectos relacionados con los sistemas conectados y las estructuras de poder.

31. La medida en que el principio de no dejar a nadie atrás —que comprende la inclusión de la discapacidad, los derechos humanos y la igualdad de género— está presente en la labor de ONU-Mujeres con perspectiva de género en favor de leyes, marcos y políticas de empoderamiento económico con perspectiva de género varía de una oficina a otra y entre programas. Si bien las normas mundiales no dejan lugar a dudas sobre la inclusión de los grupos marginados, hay que cristalizarlas en principios operativos que sean conscientes de las diferentes circunstancias en las regiones y los países y que resulten apropiados para ellas. Asimismo, los equipos de ejecución no siempre disponen de las capacidades adecuadas en cuanto a datos o seguimiento y evaluación para poder cumplir la totalidad de los requisitos que implica no dejar a nadie atrás y supervisar de manera efectiva la inclusión y los efectos de una intervención para todos los grupos marginados que hagan al caso.

32. La labor de ONU-Mujeres en favor del empoderamiento económico de las mujeres destaca varios ejemplos positivos de un enfoque integral que no deja a nadie atrás, y la Entidad ha concentrado sus esfuerzos en políticas que subrayan los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión de la discapacidad. Si bien la Entidad ha procurado incluir a los grupos marginados, hay margen de mejora del enfoque intersectorial y de los aspectos relacionados con los sistemas conectados y las estructuras de poder. La falta de datos pertinentes ha planteado dificultades, sobre todo al intentar llegar a los grupos marginados que se han quedado más atrás.

V. Recomendaciones clave

Recomendación 1. ONU-Mujeres debe seguir respaldando las conversaciones internacionales y los marcos normativos en torno al empoderamiento económico de las mujeres a la vez que aboga por la adopción de enfoques con perspectiva de género para las esferas prioritarias de nueva aparición.

33. La Entidad debe mantener su apoyo a los procesos intergubernamentales a nivel global, las alianzas de múltiples interesados y los grupos de trabajo más importantes, además de desempeñar un papel más activo en otros mecanismos mundiales y regionales que tienen que ver con las esferas normativas prioritarias. Por otra parte, la organización tiene que detectar y resolver las carencias que afectan a la capacidad técnica interna en lo tocante a esferas normativas prioritarias como la protección social, la economía del cuidado, la agricultura inteligente desde el punto de vista del clima y las economías verde y azul, las políticas macroeconómicas (fiscales, monetarias y comerciales), etc.

34. Al responder a crisis y esferas prioritarias nuevas y emergentes, ONU-Mujeres debe proseguir en el uso de un enfoque con base empírica. Más concretamente, la organización debería analizar las tendencias económicas actuales (por ejemplo, las secuelas que el estancamiento macroeconómico que atravesamos acarrea para las mujeres y la crisis derivada del aumento del costo de la vida), las alteraciones del medio ambiente y los avances relativos a las políticas a fin de valorar las consecuencias probables para el empoderamiento económico de las mujeres; asimismo, debería proponer medidas y leyes orientadas a la mitigación. La Entidad ha de aprovechar las lecciones aprendidas durante su respuesta a la COVID-19, que cosechó buenos resultados (en materia de recopilación y uso de datos desglosados por género, evaluaciones rápidas y creación e implantación de recursos normativos con perspectiva de género).

Recomendación 2. La estrategia de ONU-Mujeres de empoderamiento económico de las mujeres debe incluir una formulación clara de las definiciones principales y un marco para dicho ámbito, una evaluación de los recursos humanos y financieros disponibles que se han asignado al apoyo normativo del empoderamiento económico de las mujeres, y una aclaración del enfoque que se adoptará para aprovechar los vínculos transversales.

35. La Entidad tiene que preparar y articular un marco global progresista para el empoderamiento económico de las mujeres que se base en los derechos y funcione como complemento de las posturas de los asociados. La organización debería sacar partido de la oportunidad que brinda la formulación de una estrategia de empoderamiento económico de las mujeres para reflexionar sobre su orientación estratégica y cerciorarse de que se fundamenta en los recursos de los que realmente se dispone. El enfoque también ha de ser compatible con los sistemas y mecanismos pensados para llevar a efecto los resultados sistémicos (sin olvidar los marcos normativos, las políticas y las instituciones con perspectiva de género) del nuevo Plan Estratégico para 2022-2025. Asimismo, el enfoque debería establecer vínculos con la labor de la Sección de Acción Humanitaria.

36. En vista de que el proceso de reforma de las políticas de empoderamiento económico de las mujeres puede prolongarse y los proyectos tienden a ceñirse a plazos más cortos, ONU-Mujeres debe estudiar la opción de desarrollar una visión a largo plazo y movilizar recursos con objeto de respaldar las diversas fases del ciclo normativo. También cabe la posibilidad de que la organización promueva una mayor conciencia acerca de las oportunidades de movilización de recursos y las prioridades de los donantes, y haga públicas las directrices y las lecciones aprendidas.

Recomendación 3. ONU-Mujeres debe perfeccionar y sistematizar su planteamiento en lo tocante a las alianzas en materia de empoderamiento económico de las mujeres y estudiar cómo profundizar en sus interacciones con las instituciones financieras internacionales (y demás agentes globales) cuando esto reporte ventajas estratégicas.

37. La Entidad tiene que integrar el enfoque de alianzas en la estrategia de empoderamiento económico de las mujeres de modo que se establezca qué asociados son los colaboradores idóneos para trabajar en las esferas subtemáticas al mismo tiempo que se da margen a la flexibilidad en diversos contextos. Aquí podría incluirse una explicación de los tipos de asociados con

los que debería entablarse un diálogo en cada fase del ciclo normativo: 1) determinación de las cuestiones políticas y la movilización de recursos; 2) producción de datos, diálogos normativos o posiciones al respecto y desarrollo de políticas; 3) modificación de políticas y fortalecimiento institucional; y 4) aplicación de políticas.

38. ONU-Mujeres debería fomentar la implicación sistemática de las organizaciones de la sociedad civil e intensificar su propia función de coordinación del empoderamiento económico de las mujeres en el contexto del sistema de las Naciones Unidas. También debería llevar a cabo un análisis estratégico de las posibilidades que plantean las colaboraciones con instituciones financieras internacionales en torno al empoderamiento económico de las mujeres para contribuir más a los debates políticos macroeconómicos, armonizarse con otros ámbitos fundamentales de participación (como la financiación para la igualdad de género, el aumento de la disponibilidad de datos desglosados por género, etc.) y demostrar su buena disposición a implicarse (en cuanto a capacidad, redes y recursos). La organización ha de seguir facilitando a los gobiernos asistencia técnica y apoyo a la convocatoria y el desarrollo de capacidades sin dejar de abogar por que se destinen los recursos suficientes a la implantación de políticas de empoderamiento económico de las mujeres con perspectiva de género.

Recomendación 4. ONU-Mujeres debe examinar y formalizar las funciones y responsabilidades de la sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países con respecto al empoderamiento económico de las mujeres, sobre todo en cuanto a la difusión y la gestión del conocimiento, la investigación, los datos, el seguimiento y la presentación de informes.

La Entidad tiene que revisar la coordinación y la comunicación de la Sección de Empoderamiento Económico en el nivel de la sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países. De este modo se pretende ayudar a estas últimas para que cuenten con los recursos, la capacidad y la información necesarios a fin de impulsar los resultados nacionales en materia de empoderamiento económico de las mujeres. Con idea de mejorar la gestión del conocimiento, la sede de la Sección de Empoderamiento Económico podría plantearse la posibilidad de crear un repositorio central de estudios, orientaciones, herramientas conexas, metodologías y ejemplos de la aplicación en una variedad de contextos, así como estrategias fructíferas que contribuyen a la formulación y la puesta en ejecución de leyes y políticas con perspectiva de género. Si se quiere mejorar la investigación y los datos, podría recurrirse a especialistas en este campo para que faciliten una red de expertos y el intercambio de conocimientos (según proceda) en respuesta a las peticiones de estudios e información que remiten las oficinas en los países.

39. La organización tiene que reforzar las orientaciones acerca de la presentación de informes con miras a aumentar la coherencia y hacer que el aseguramiento de la calidad sea más estricto. También ha de quedar constancia del grado de viabilidad de la aplicación de la política a largo plazo, cuyos indicadores recogerán elementos relacionados con los recursos asignados, los planes de aplicación y los marcos de rendición de cuentas.

Recomendación 5. ONU-Mujeres debe concebir enfoques sostenibles de eliminación de los obstáculos estructurales que dificultan el empoderamiento económico de las mujeres y de respaldo a la

transformación de las normas sociales. Las actividades tienen que dirigirse especialmente a prestar apoyo a los gobiernos y a otros agentes con el propósito de llevar a cabo un seguimiento de las consecuencias que las reformas normativas en materia de empoderamiento económico de las mujeres acarrearán para la vida y los medios de subsistencia de la población femenina.

40. ONU-Mujeres debe continuar la integración de un enfoque a largo plazo con énfasis en la puesta en práctica de las políticas (que incluye calcular sus costos y asignar los recursos necesarios, respaldar los planes de aplicación y fortalecer los sistemas de rendición de cuentas), además de incorporar la dimensión de las normas sociales a las actividades iniciales de análisis para que las intervenciones del ciclo normativo del empoderamiento económico de las mujeres se basen en una visión integral de las causas de fondo.

41. La organización ha de potenciar las capacidades de la Sección de Empoderamiento Económico en cuanto a datos y colaborar más con la Sección de Investigación y Datos de modo que se faciliten recursos y orientaciones sobre la recopilación y el uso de datos desglosados por género a los institutos nacionales de estadística y los ministerios competentes. Se recomienda que la Entidad estudie opciones que permitan ayudar a los gobiernos a hacer un seguimiento de cómo repercute en la vida y los medios de subsistencia de la población modificar las leyes, los marcos y las políticas de empoderamiento económico de las mujeres; para ello, podrían tomarse como punto de partida los marcos de seguimiento de las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de desarrollo y recabar y divulgar testimonios de cambio sobre el terreno, por ejemplo.

Recomendación 6. ONU-Mujeres debe perfeccionar y contextualizar el enfoque y la estrategia que sigue a la hora de no dejar a nadie atrás e incluir a los grupos marginados en lo relacionado con el empoderamiento económico de las mujeres.

42. Partiendo del contexto del empoderamiento económico de las mujeres, la Entidad tiene que examinar el principio global de no dejar a nadie atrás e incorporarlo a la estrategia de dicho ámbito de trabajo. Se recomienda preparar una guía práctica que resulte útil en diversas circunstancias nacionales y regionales, hacer hincapié en los buenos ejemplos de planteamientos viables y exhaustivos para no dejar a nadie atrás con los que se aborda el empoderamiento económico de las mujeres, y proporcionar herramientas que desarrollen las capacidades conexas de seguimiento y evaluación sobre el terreno a fin de cumplir la totalidad de los requisitos que implica no dejar a nadie atrás. Asimismo, ONU-Mujeres ha de seguir aumentando su proyección y los contactos con organizaciones que den prioridad a los grupos marginados, entre los que destacan las personas con discapacidad y la juventud.

ANEXO 1

Resultados y preguntas clave de la evaluación

Pregunta clave 1. Habida cuenta de la labor de ONU-Mujeres en favor del empoderamiento económico de las mujeres mediante leyes, marcos y políticas con perspectiva de género, ¿en qué medida está en sintonía con los marcos normativos mundiales, las esferas normativas prioritarias y las necesidades de la población beneficiaria?

Resultado 1. La labor de ONU-Mujeres en favor del empoderamiento económico de las mujeres mediante leyes, marcos y políticas con perspectiva de género está en sintonía con los marcos normativos mundiales y abarca iniciativas que facilitan que estos marcos se respeten en el plano regional. Además, la organización fomenta las conversaciones internacionales en torno a las cuestiones políticas relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres y contribuye a definir su rumbo.

Resultado 2. Los esfuerzos de ONU-Mujeres en apoyo de las leyes, los marcos y las políticas con perspectiva de género se corresponden con las prioridades que se definen en las notas estratégicas regionales y los planes estratégicos de la organización. La esfera temática del empoderamiento económico de las mujeres abarca toda una gama de esferas normativas prioritarias que exigen conocimientos técnicos especializados.

Resultado 3. La programación de ONU-Mujeres dedicada al empoderamiento económico de las mujeres se ajusta a las prioridades nacionales. Además, la Entidad ha hecho lo posible por determinar cuáles son las necesidades de la población beneficiaria y atenderlas, algo para lo que ha recurrido a un enfoque de base comunitaria en ciertos casos.

Pregunta clave 2. ¿Hasta qué punto se mantiene la coherencia entre la labor de ONU-Mujeres en favor del empoderamiento económico de las mujeres y el trabajo de los asociados y otras esferas temáticas clave? ¿Qué grado de eficacia logra ONU-Mujeres a la hora de aprovechar su mandato integrado?

Resultado 4. ONU-Mujeres se coordina con asociados en el plano mundial y se esfuerza mucho por aumentar la coherencia entre los agentes de modo que se abra la puerta a un entorno más propicio y favorable para el empoderamiento económico de las mujeres. Hay margen para ampliar e intensificar las alianzas que pueden ayudar a solventar los problemas sistémicos y estructurales a los que se enfrentan las mujeres dentro de los sistemas económicos mundiales.

Resultado 5. Las medidas que ONU-Mujeres ha adoptado con la intención mejorar la coordinación con asociados regionales tales como la Unión Africana son dignas de loa, aunque existe margen para reforzar la cooperación con las comisiones económicas regionales. Cabe destacar la cohesión alcanzada con los asociados gubernamentales del plano nacional, que ha requerido esfuerzos denodados orientados a establecer contactos con los ministerios vinculados a las finanzas y el empoderamiento económico de las mujeres, así como los ministerios que trabajan en el campo de la igualdad de género. Si bien la influencia del sector privado goza de reconocimiento, la posibilidad de que las agendas no coincidan en lo tocante a las políticas de empoderamiento

económico de las mujeres suscita inquietud. El ciclo normativo del empoderamiento económico de las mujeres nos ofrece algunos ejemplos de interacciones con las organizaciones de la sociedad civil —sobre todo para la aplicación de las políticas—, pero todavía no se trata de algo sistemático.

Resultado 6. Debido a que se centra en el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas, a que mantiene contactos directos con los asociados gubernamentales del plano nacional y a que es capaz de convocar a una amplia variedad de agentes, ONU-Mujeres posee ventajas comparativas en lo que respecta a propiciar la formulación de leyes, marcos y políticas de empoderamiento económico de las mujeres

Resultado 7. ONU-Mujeres brinda ejemplos positivos de cómo llevar a la práctica su mandato integrado (normativo, de coordinación y operacional) y desarrollar el entorno propicio para que las mujeres y las niñas ejerzan sus derechos económicos. Sin embargo, todavía hay margen para afianzar sistemáticamente los vínculos de refuerzo mutuo entre las tareas normativas, de coordinación y operacionales en este ámbito.

Resultado 8. La falta de marcos específicos de organización para el empoderamiento económico de las mujeres ha influido en la orientación estratégica, las definiciones clave y los fundamentos conceptuales del trabajo de la Entidad en este ámbito; por consiguiente, la coherencia interna de dicha esfera temática se ha visto limitada en cierta medida.

Resultado 9. Los vínculos transversales quedan patentes en algunas de las iniciativas nacionales de participación en la formulación de políticas, sobre todo entre el empoderamiento económico de las mujeres por un lado y la violencia de género y la presupuestación con perspectiva de género por otro. En el plano de la sede se ha forjado una colaboración muy estrecha entre el equipo encargado del empoderamiento económico de las mujeres y, por separado, la División de Investigación y Datos y la División de Asuntos Intergubernamentales. Aún puede mejorarse la coordinación transversal.

Pregunta clave 3. Teniendo presentes las actividades de la Entidad en este campo, ¿hasta qué punto se han traducido en resultados o efectos verificables? ¿Con qué parámetros se cuantifican los avances?

Resultado 10. Se han observado avances en muchos aspectos de la presentación de informes por parte de ONU-Mujeres sobre las contribuciones a la formulación y el enriquecimiento de las leyes, los marcos y las políticas de empoderamiento económico de las mujeres, aunque puede que algunos resultados no se notifiquen con regularidad. Los datos probatorios recopilados a partir de los estudios de caso indican que la Entidad ha contribuido notablemente al participar en el proceso de modificación de políticas con agilidad y espíritu constructivo.

Resultado 11. Si bien es muy probable que las aportaciones de ONU-Mujeres a las enmiendas legislativas o normativas en materia de empoderamiento económico hayan tenido un efecto positivo en los medios de subsistencia de las mujeres y las niñas, apenas se cuenta con datos de seguimiento que permitan llegar a una conclusión. La idea de que es indispensable evaluar la repercusión de dichas enmiendas en los medios de vida de la población femenina gana cada vez más aceptación, pero es una cuestión espinosa, y más aún dadas las limitaciones actuales en cuanto a capacidad.

Resultado 12. Una de las contribuciones más importantes de ONU-Mujeres estriba en dar pie a investigaciones y a la obtención de datos probatorios que fundamentan los debates sobre el empoderamiento económico de las mujeres y sustentan el proceso de formulación de las políticas y los diálogos que estas motivan. La aplicación de metodologías de análisis diagnóstico de las políticas o leyes para determinar su grado de receptividad a las cuestiones de género es especialmente pertinente para toda la organización.

Pregunta clave 4. ¿Qué medidas se han tomado para velar por la eficiencia de la programación y la sostenibilidad de las prestaciones y las iniciativas en este ámbito?

Resultado 13. Entre 2018 y 2021, el empoderamiento económico de las mujeres fue la esfera temática de ONU-Mujeres con el presupuesto más reducido, lo que no se correspondía con su mandato general ni con su prioridad estratégica. La financiación básica destinada al empoderamiento económico de las mujeres ya era de por sí reducida anteriormente y fue a menos durante ese período. Esto provocó que se dependiera de los fondos complementarios y, por consiguiente, que la cartera de iniciativas consistiera en financiación de proyectos a más corto plazo. Los recursos humanos de la Sección de Empoderamiento Económico se encuentran al límite y muchos puestos se sufragan gracias a la financiación de proyectos a corto plazo, que no están sincronizados con las actividades de reforma normativa a más largo plazo.

Resultado 14. En el contexto del empoderamiento económico de las mujeres, el enfoque de coordinación y comunicación en el nivel de la sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países no ha sido homogéneo y se ha seguido dependiendo de las circunstancias. Las posibilidades que ofrece la puesta en común de información y experiencia se ven entorpecidas por la falta de sistematización de la gestión del conocimiento en la esfera temática del empoderamiento económico de las mujeres.

Resultado 15. Aunque ONU-Mujeres avanza a pasos agigantados en el respaldo a la formulación de leyes, marcos y políticas con perspectiva de género, es necesario prestar asistencia a las autoridades de forma regular para que ideen los recursos y planes de aplicación conexos que facilitan la ejecución de las políticas. Por otro lado, no se han aprovechado todas las oportunidades de implicar a los grupos de mujeres en la mejora de la rendición de cuentas con respecto a la aplicación de las políticas.

Resultado 16. Si bien la transformación de las normas sociales y su relación con la reforma de las políticas de empoderamiento económico de las mujeres no se articula ni se integra por sistema, la programación en esta esfera recoge algunos ejemplos de tales transformaciones.

Pregunta clave 5. ¿Hasta qué punto se han integrado los derechos humanos y la filosofía de “no dejar a nadie atrás” —que engloba principios como la inclusión de la discapacidad y la igualdad de género— en este ámbito de trabajo?

Resultado 17. Aunque la labor de ONU-Mujeres en favor de leyes, marcos y políticas de empoderamiento económico de las mujeres con perspectiva de género refleja a grandes rasgos los principios de derechos humanos, no dejar a nadie atrás, inclusión de la discapacidad e igualdad de género, el enfoque podría estar mejor estructurado. Podemos encontrar algunos buenos ejemplos de

planteamientos exhaustivos para no dejar a nadie atrás; sin embargo, la disponibilidad de datos desglosados todavía es un problema de primer orden.